



CONVOCATORIA 071/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 3 y 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del IPN y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral (CMPPI),

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la **Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás** a participar en el **Programa de Plan Integral para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional**, por las plazas:

Cantidad de plazas: 2 (dos)

Categoría y horas: E3012-PROFESOR ASOCIADO C ES TC DF, 40.0 horas

Sueldo mensual: \$24,981.75 (veinticuatro mil novecientos ochenta y un pesos 75/100 m.n.)

La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA
De los Criterios Generales

1. A la fecha de publicación de la presente Convocatoria deberá:

- I. Encontrarse activo en la nómina institucional y mantener ese estado durante todas las etapas del Programa;
- II. Contar con nombramiento en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica en alguna de las siguientes condiciones:
 - Plazas de tres cuartos de tiempo en categoría de Profesor Asociado "C", Profesor Asociado "B" o Profesor Asociado "A".
- III. Cumplir con al menos uno de los siguientes supuestos, relacionados con los requisitos escolares o equivalentes de la categoría en concurso:
 - Tener grado de maestría y candidatura a doctorado, o





CONVOCATORIA 071/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

- Tener cuando menos seis años de haber obtenido el Título profesional de nivel licenciatura.
 - IV. Contar con Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo.
 - V. Contar con experiencia docente de **dos años** en el IPN.
 - VI. Haber laborado la categoría actual al menos dos años.
2. Cumplir con la obligación de impartir cátedra frente a grupo de acuerdo con sus nombramientos en la unidad académica, en los períodos escolares 2024/2 (febrero-julio 2024), 2025/1 (agosto 2024-enero 2025), 2025/2 (febrero-julio 2025) y 2026/1 (agosto 2025-enero 2026). Será considerada como excepción al cumplimiento de la carga académica la licencia médica autorizada por el ISSSTE.
 3. Para participar, el Personal Académico deberá acumular cuando menos **100.00 (cien) puntos** en las actividades académicas, profesionales y técnicas comprendidas en las Reglas Generales. La CMPPI asignará las plazas en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos.
 4. En ninguna circunstancia se permitirá la participación en plaza que implique una disminución en la percepción económica.
 5. El Personal Académico no podrá participar en más de una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente.
 6. El Personal Académico que haya resultado "Promovido" en el Proceso de Promoción Docente 2026 y desee participar en esta Convocatoria deberá presentar, durante el periodo de registro de solicitud, su renuncia a dicha promoción mediante escrito dirigido a la Comisión Central Mixta Paritaria de Promoción Docente. Dicha renuncia surtirá efectos únicamente en caso de resultar beneficiado en el concurso.
 7. El Sistema Institucional de Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, será la herramienta informática para el registro de solicitudes, consulta de resultados, registro de recursos de reconsideración y seguimiento del Programa.
 8. La documentación presentada será responsabilidad exclusiva del Personal Académico participante y deberá contar con el respaldo correspondiente para su verificación en cualquier etapa del Programa.



2026
año de
Margarita Maza

PI-CCPC-01.1



CONVOCATORIA 071/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

9. La Dirección de Capital Humano (DCH) será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA
De los requisitos y documentación

10. Cumplir con lo dispuesto por las Reglas Generales.
11. Presentar el Registro Único de Actividades Académicas (RUAA), constancias de actividades académicas o equivalentes, para comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los períodos escolares 2024/2, 2025/1, 2025/2 y 2026/1. En el caso de licencias médicas, presentar los soportes correspondientes.
12. Presentar la documentación con la que se acrediten las actividades académicas, profesionales y técnicas del periodo comprendido de **enero de 2024 a diciembre de 2025**.

TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración

13. Las etapas y períodos descritos en la presente Convocatoria se realizarán en los plazos definidos en el Cronograma de Actividades.
14. El Personal Académico anexará en su solicitud los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por cada actividad, con tamaño máximo de 1 Mb) que respalden las actividades declaradas.
15. La CMPPI revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo enviará a la DCH para su publicación.
16. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración al resultado preliminar para subsanar las observaciones señaladas.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 071/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

17. La CMPPI analizará los recursos de reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen enviará a la DCH las resoluciones para su publicación.

CUARTA
De los resultados definitivos y vigencia

- 18. El Personal Académico que participe en esta Convocatoria acepta las bases, los plazos y el procedimiento establecidos, y deberá dar seguimiento a su solicitud y apegarse al resultado correspondiente. La participación no garantiza una resolución favorable.
- 19. Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del **1 de enero de 2027** con carácter de **Alta definitiva (base)** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del periodo escolar **2028/2 (enero-junio 2028)**.
- 20. La DCH solicitará a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con las plazas en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica.

QUINTA
De las sanciones

21. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este Programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero. La DCH informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 071/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por la CMPPI.

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General

7



2026
año de
Margarita Maza

PI-CCPC-01.1